



PERÚ

Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

ESQUEMA SUGERIDO



PLAN LECTOR INSTITUCIONAL 2011



- I. **Resolución Directoral Institucional:** *Se debe aprobar el Plan Lector con R.D., además de consignar la R.D. de conformación del Equipo Multidisciplinario y responsable. Esta Resolución Directoral es posterior a la presentación y consenso de toda la Comunidad Educativa, y sustento del CONA.*
- II. **Información General:** *Se debe considerar los datos de la I.E, consignando un año para su ejecución y niveles en los que se brinda servicio educativo. Aquí se debe consignar además la conformación del Equipo multidisciplinario*
- III. **las Bases Legales:**
 - R.M. N° 386-2006-ED Normas Para la Aplicación y Organización del Plan Lector en las II.EE. de Educación Básica regular.*
 - R.M. N° 0014-2007-ED Normas complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular*
 - R.M. N° 401-2008-ED, que establece el sistema del Banco de Libros de la Educación Básica Regular*
 - R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular”, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.*
 - R.M.N° 0466-2007-ED “Aprueba la Directiva N° 02-2007-ME-VMGP, Directiva para la Difusión y Aplicación Pedagógica del Programa Educativo “Mi Novela Favorita” que*

emite Radio Programas del Perú”

R.M. N° 0341-2009-ED, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

- IV. Fundamentación:** Se expondrá en forma breve, las razones que justifican el plan, como resultado de la identificación de los perfiles lectores y diagnóstico institucional realizado con los alumnos por nivel educativo. Es importante incluir una referencia de los logros y dificultades del Plan Lector trabajado el año anterior.
- V. Objetivo general y específicos:** Es una descripción de los resultados que se esperan alcanzar. Estos deberán estar alineados a los intereses y perfiles lectores.
Los objetivos generales se desprende de la R.M. N° 386-ED y R.M.N° 014-2007
Los objetivos específicos, son explícitos, coherentes y responden a la problemática detectada en el PCI
- VI. Diagnóstico de Lectura:** Debe anexarse la ficha de aplicación correspondiente a preferencias lectoras, y un resumen estadístico de los resultados de su aplicación, que permiten ser coherentes con la selección de títulos.
- VII. Estrategias de Sensibilización, ejecución e implementación:** Se debe exponer las acciones tomadas de sensibilización, estrategias aplicadas y formas de implementación de los textos en la Biblioteca de aula y/o institucional. Sustentar el compromiso de la Comunidad Educativa.
- VIII. Cronograma de Actividades :** Debe indicarse en un cuadro de doble entrada las actividades previstas mes a mes hasta noviembre 2011; detallando presupuesto.
- IX. Cronograma de Lecturas para alumnos y docentes:** Debe tener coherencia con el diagnóstico de preferencias e intereses lectores, en forma mensual. Se sugiere revisar directiva para poder participar en el I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER (inicial, primaria y secundaria) , y el Concurso de Teatro (para secundaria)
- X. Evaluación:** Sustentar actividades y participación activa. Incluir participación en concursos que promuevan la producción de textos y otros que evidencien la lectura: Visita a la Casa de la literatura, Concursos de Cuentos, Visita a Museos, producción radial, teatros, entre otros.
- XI. Anexos:** Adicionar instrumentos de evaluación del Plan lector, que permitan evidenciar su aplicación (fichas de monitoreo). Puede incluirse Proyectos de Innovación.